

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez teniendo en cuenta la solicitud vista a folio (212) del expediente. Provea usted, Santiago de Cali, 01 de Febrero de 2019.

KAROL BRIGITT SUAREZ GOMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, primero (1°) de Febrero de dos mil diecinueve (2.019)

Auto de Sustanciación No. 62

Proceso : 76-001-33-33-016-2015-00411-00
Acción : NULIDAD Y REST DEL DERECHO LABORAL
Demandante : HECTOR ORLANDO ARAGON
Demandado : NACION- MINEDUCACION - FOMAG

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada Ministerio de Educación, vista a folio (212), el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto en el numeral 2° del auto de sustanciación N° 937 del 15 de agosto de 2018, el cual ordenó el archivo de la actuación y la cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Lorena Martinez
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO

Juez

<p>JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No <u>14</u> de fecha <u>01/02/2019</u>, se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.</p> <p><i>Karol Brigitt Suarez Gomez</i> KAROL BRIGITT SUAREZ GOMEZ Secretaria</p>
--

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez teniendo en cuenta la solicitud vista a folios (217) del expediente. Provea usted, Santiago de Cali, 01 de Febrero de 2019.

KAROL BRIGITT SUAREZ GOMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, primero (1°) de Febrero de dos mil diecinueve (2.019)

Auto de Sustanciación No. 61

Proceso : 76-001-33-33-016-2015-00419-00
Acción : NULIDAD Y REST DEL DERECHO LABORAL
Demandante : ANGEL MARIA GOMEZ MARIN
Demandado : NACION- MINEDUCACION - FOMAG

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada Ministerio de Educación, vista a folio (217), el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto en el numeral 2° del auto de sustanciación N° 973 del 24 de agosto de 2018, el cual ordenó el archivo de la actuación y la cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Lorena Martinez
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO

Juez

<p>JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No <u>14</u> de fecha <u>01 Feb 2019</u>, se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.</p> <p><i>Karol Brigitt Suarez Gomez</i> KAROL BRIGITT SUAREZ GOMEZ Secretaria</p>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle quien resolvió recurso de apelación. Provea usted, Santiago de Cali 6 de febrero de 2019.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 79

Santiago de Cali, seis (06) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación	: 76-001-33-33-016-2015-00224-01
M. de Control	: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO
Demandante	: HAROLD BOLAÑOS ORTIZ
Demandado	: NACION –MINISTERIO DE DEFENSA- CREMIL
Asunto	: OBEDECER Y CUMPLIR

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, el cual mediante sentencia fechada 29 de noviembre de 2018 (fl.234-244), con ponencia de la Dra. LUZ ELENA SIERRA VALENCIA, confirmo la sentencia No. 075 del 05 de mayo de 2017, proferida por éste Despacho (fl.161-166).

En mérito de lo expuesto, el juzgado Dieciséis Administrativo Oral de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante sentencia fechada 29 de noviembre de 2018, con ponencia de la Dra. LUZ ELENA SIERRA VALENCIA, confirmó la sentencia No. 075 del 05 de mayo de 2017, proferido por el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali, la que accedió a las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 14 de
fecha FEB 2020 se notifica el auto que antecede, se fija a
las 8:00 a.m.


KAROL BRIGIT SUAREZ GOMEZ
Secretaria

NLL